### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

# ACTA DE LA 21.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA LOS JUEVES 17 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

-=0=-

Presidida por el congresista José Williams Zapata

-=0=-

#### SUMARIO

EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 inició la sesión a las 9:03 h.

Se acordó la ampliación de la Agenda para recibir en el Pleno al presidente del Consejo de Ministros y su gabinete ministerial (pág. 6).

El presidente del Consejo de Ministros Aníbal Torres Vásquez planteó cuestión de confianza en el sentido de solicitar la aprobación del proyecto de Ley 3570, del Poder Ejecutivo, que propone derogar la Ley 31339, Ley que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional regulado en los artículos 40 y 44 de la Ley 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos (pág. 7).

A las 10:07 h se suspendió la sesión.

A las 15:22 h continuó la sesión.

No fue aprobado el proyecto de resolución legislativa que proponía autorizar al presidente de la República para salir del territorio nacional del 24 al 26 de noviembre de 2022 a efectos de participar en la XVII Cumbre de la Alianza del Pacífico que se celebrará en México; posteriormente fue rechazado un pedido de reconsideración a dicha decisión.- Proyecto 3493 (págs. 10 y 17).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor presidente de la República para salir del territorio nacional los días 28 y 29 de noviembre de 2022, con el fin de participar en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional entre el Perú y Chile, que se celebrará en Chile.- Proyecto 3498 (pág. 13).

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA La Presidencia anunció que la Mesa Directiva estaba evaluando la decisión sobre el trámite de la cuestión de confianza planteada por el presidente del Consejo de Ministros en el contexto del artículo 86 del Reglamento del Congreso y que se estaba en los plazos correspondientes (pág. 19).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que protege a los usuarios ante cobros excesivos en el suministro de agua potable.- Proyecto 75 (pág. 19).
- Ley de creación del distrito de Alto Trujillo en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.- Proyecto 2903 (pág. 24).
- Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.- Proyectos 284 y 423 (pág. 32).
- Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 27866, Ley del Trabajo Portuario.-Proyecto 1298 (pág. 35).
- Ley que modifica la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a fin de disponer la inscripción del deudor alimentario moroso a solicitud de parte.- Proyecto 2002 (pág. 39).
- Ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para eliminar obstáculos y fortalecer su ejecución.- Proyecto 1223 (pág. 42).

Fueron aprobadas modificaciones a los cuadros de las comisiones ordinarias, de la Comisión Permanente y de las comisiones especiales (pág. 49).

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 51).

Se suspendió la sesión a las 21:03 h.

#### EL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 continuó la sesión a las 17:31 h.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 17.<sup>a</sup>, 18.<sup>a</sup> y 19.<sup>a</sup> (pág. 52).

La Presidencia anunció la decisión tomada por la Mesa Directiva respecto a la cuestión de confianza planteada por el presidente del Consejo de Ministros, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto de ley 3570, del Poder Ejecutivo, que propone derogar la Ley 31339, Ley que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional regulado en los artículos 40 y 44 de la Ley 26300, Ley de los derechos de

participación y control ciudadanos (pág. 53).

A las 17:50 se suspendió la sesión.

A las 19:42 continuó la sesión.

Se postergó el tratamiento del proyecto que propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para implementar el sistema braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.- Proyecto 1844 (pág. 57).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara el 26 de mayo de cada año día cívico no laborable compensable en la provincia de Ilo.- Proyecto 1943 (pág. 57).
- Ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.- Proyecto 2423 (págs. 55 y 62).
- Ley que promueve la contratación laboral, en el sector privado, de mujeres víctimas de violencia familiar.- Proyecto 1368 (pág. 69).
- Ley que modifica la Ley 16126, declarando héroe nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales.- Proyecto 2631 (pág. 73).
- Ley que modifica el Decreto de Urgencia 012-2019, que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional. Previamente no fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Economía- Proyecto 2453 (pág. 76).

Ingresaron a cuarto intermedio los proyectos siguientes:

- El que propone modificar el artículo 381 del Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.- Proyecto 839 (pág. 84).
- El que propone derogar la Ley 31622, Ley que modifica los artículos 308-b, 308-d y 309 del Código Penal, con la finalidad de fortalecer la persecución penal de los delitos contra los recursos naturales.- Proyecto 3666 (pág. 85).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 30254, Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.-

Proyecto 826 (pág. 85).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto que propone modificar la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, e incorporar nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representantes ante organismos internacionales a cargo del presidente de la República.- Proyecto 641 (pág. 94).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional "Los ríos profundos" de la ruta José María Arguedas-Puente Pachachaca, distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.- Proyecto 2392 (pág. 96).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 61 y 84).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 99).

A las 23:59 se levantó la sesión.

Anexos:

— Anexo del proyecto 2903.- Ley de creación del distrito de Alto Trujillo en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad (pág. 101).

# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

# ACTA DE LA 21.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

-=0=-

#### Presidida por el congresista José Williams Zapata

-=0=-

A las 9:03 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, e integrando la Mesa Directiva las congresistas Moyano Delgado y Calle Lobatón, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto

Reyes, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Luis Cordero Jon Tay, Paredes Fonseca y Zea Choquechambi.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Infantes Castañeda, Málaga Trillo, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino y Taipe Coronado.

AUSENTES, los congresistas Muñante Barrios, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

SUSPENDIDO, el congresista Díaz Monago.

Verificada digitalmente a las 9:26 h la presencia de 65 congresistas sobre un *quorum* de 61, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=o=-

El PRESIDENTE, luego de anunciar que se encontraban en la Sala de Embajadores del Palacio Legislativo el presidente del Consejo de Ministros y su gabinete ministerial, y tras afirmar que no se había previsto su presencia, declaró que de no haber observaciones se ampliaría la Agenda de la presente sesión para recibirlos en el Pleno del Congreso.

Con anuencia de la sala se acordó la referida ampliación de Agenda.

-0-

El PRESIDENTE manifestó que el presidente del Consejo de Ministros y su gabinete ministerial concurrían al Pleno del Congreso de conformidad con lo prescrito en el artículo 133 de la Constitución Política y el inciso c) del artículo 86 del Reglamento del Congreso, indicó que se les invitaría a ingresar a la sala de sesiones y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresaron al hemiciclo el presidente del Consejo de Ministros y miembros de su gabinete ministerial en compañía del oficial mayor.

\_

El PRESIDENTE DEL CONGRESO, al reanudar la sesión, saludó en nombre de la Mesa Directiva al referido titular y los ministros de Estado; dispuso que el RELATOR diera lectura al artículo 133 de la Constitución Política y el inciso c) del artículo 86 del Reglamento del Congreso, y cedió el uso de la palabra al presidente del Consejo de Ministros.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, Aníbal Torres Vásquez, expresó que concurría al Pleno del Congreso a efectos de plantear cuestión de confianza con acuerdo del Consejo de Ministros en el sentido de solicitar la aprobación del proyecto de Ley 3570/2022-PE, del Poder Ejecutivo, presentado en la fecha, que propone derogar la Ley 31399, Ley que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional regulado en los artículos 40 y 44 de la Ley 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos.

Consideró factible la derogación de la citada norma al afirmar su carácter de ley ordinaria; sostuvo que en modo alguno el Poder Ejecutivo pretendía cerrar

el Congreso, sino devolver a los ciudadanos sus derechos políticos para participar activamente en temas que les conciernen mediante referéndum; añadió que si aquella hubiera sido la intención del gobierno se habría presentado dos o más proyectos de ley con simultáneas cuestiones de confianza, al sostener que no existía impedimento constitucional alguno para obrar de dicho modo.

Expuso, a continuación, fundamentos del proyecto de ley respecto del cual planteaba cuestión de confianza, así como su necesidad para la viabilidad política del gobierno; recalcó la facultad del Poder Ejecutivo para legislar y sostuvo que no era una facultad exclusiva y excluyente del Parlamento; adujo consideraciones adicionales que sostenían la habilitación legal y constitucional de la cuestión de confianza planteada; e instó a resolverla conforme el artículo 133 de la Constitución Política, al señalar que el Poder Ejecutivo la entendería como rehusada si se pretendía declarar su improcedencia o inadmisibilidad.

Finalmente, reiteró que no era voluntad del Poder Ejecutivo iniciar el mecanismo del cierre del Congreso, sino propiciar la gobernabilidad en el país y respetar la voluntad popular que eligió al Parlamento y al presidente de la República por cinco años.

El PRESIDENTE manifestó que, al haber sido planteada la cuestión de confianza y a efectos de continuar con el procedimiento parlamentario, se invitaba al presidente del Consejo de Ministros y a su gabinete ministerial a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo consideraran conveniente, a quienes además agradeció su presencia en nombre de la Mesa Directiva. Enseguida, suspendió la sesión por breve término.

l maridante dal Canadia da Ministra

Abandonaron la sala de sesiones el presidente del Consejo de Ministros y su gabinete ministerial.

El PRESIDENTE, al reanudar la sesión, anunció que, como consecuencia

de la presentación del presidente del Consejo de Ministros y a efectos de realizar las coordinaciones correspondientes, se suspendería la sesión para continuarla en la fecha a las 15 horas.

Después de lo cual, se suspendió la sesión.

Eran las 10:07 h.

\_

A las 15:22 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva las congresistas Moyano Delgado y Calle Lobatón, se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez,

Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

AUSENTES, los congresistas Muñante Barrios, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, García Correa, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Mori Celis, Olivos Martínez, Picón Quedo, Salhuana Cavides, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui y Vergara Mendoza.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Luis Cordero Jon Tay, Paredes Fonseca, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chávez Chino, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Portalatino Ávalos, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque y Taipe Coronado.

SUSPENDIDO, el congresista Díaz Monago.

reglamentario, según afirmó la Presidencia, continuó la sesión.

Registrada la asistencia de 95 parlamentarios a las 15:31 h, con el quorum

--0-

El PRESIDENTE dispuso la lectura por el RELATOR del oficio y del texto legal respectivo, de conformidad con el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, del proyecto de Resolución Legislativa 3493/2022-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar al señor presidente de la República para salir del territorio nacional del 24 al 26 de noviembre de 2022, para participar en la XVII Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se celebrará en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de recibir la presidencia *pro tempore* de la Alianza del Pacífico, que será ejercida por el periodo de un año a partir del 10 de enero de 2023, así como para sostener encuentros bilaterales con los presidentes de Chile, Colombia y México, y dialogar con jefes de Estado invitados.

Los congresistas ANDERSON RAMÍREZ, CHIABRA LEÓN, MARTÍNEZ TALAVERA, GUERRA-GARCÍA CAMPOS, CAVERO ALVA, ARRIOLA TUEROS, BARBARÁN REYES, ARAGÓN CARREÑO, HERRERA MEDINA, BUSTAMANTE DONAYRE y FLORES RUIZ manifestaron su postura contraria a la autorización de salida en debate; entre otras críticas a su gestión, consideraron que el presidente de la República debía permanecer en el país, afrontar la coyuntura política y asumir las diversas denuncias fiscales que lo involucran, así como solucionar la diversa problemática que afecta a la ciudadanía, entre otros puntos.

Los congresistas BELLIDO UGARTE, WONG PUJADA, SÁNCHEZ PALOMINO, **PAREDES** PIQUÉ, **VARAS** MELÉNDEZ, ATANACIO, quien además respondió una alusión, QUITO SARMIENTO, CUTIPA CCAMA, MARTICORENA MENDOZA, PARIONA SINCHE, PORTALATINO ÁVALOS, LUQUE IBARRA, VERGARA MENDOZA, FLORES RAMÍREZ, QUISPE MAMANI, GUTIÉRREZ TICONA, CRUZ MAMANI, PAREDES GONZALES, VÁSQUEZ VELA, HÉCTOR ACUÑA PERALTA, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ y PAREDES CASTRO adujeron consideraciones en favor de autorizar la salida del presidente de la República, al relievar la importancia de la Alianza del Pacífico para la reactivación económica del país; asimismo, recordaron el carácter de personificación de la nación que ostenta el jefe de Estado y exhortaron a respetar su investidura por elección popular.

La congresista PORTERO LÓPEZ demandó al gobierno asignar el 1 % del presupuesto nacional para atender las necesidades de las personas con discapacidad, al criticar la escasa empatía del Poder Ejecutivo con dicho sector de la población, según señaló.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, en relación con una referencia sobre el particular, deslindó sobre aproximación alguna al gobierno por miembros de la

bancada de Fuerza Popular y cuestionó el presunto aprovechamiento político al respecto.

Durante el debate, el PRESIDENTE, ante la pregunta sobre el particular de la congresista Paredes Piqué en su intervención, señaló que se habían tomado como medidas la reorganización del sistema judicial del Congreso.

El PRESIDENTE manifestó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para la consulta del proyecto.

Verificada la asistencia de 112 congresistas, no fue aprobado el proyecto de resolución legislativa al registrarse 51 votos a favor, 58 votos en contra y 2 abstenciones.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 3493

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada, Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON

Portero López y Valer Pinto.

\_

Durante el anterior tema, la Representación Nacional, a solicitud del congresista GUTIÉRREZ TICONA, guardó un minuto de silencio por los fallecidos a consecuencia de incendios forestales en el departamento de Apurímac.

-=0=-

El PRESIDENTE, previa lectura por el RELATOR del oficio y del texto legal respectivo, de conformidad con el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, sometió a debate el proyecto de Resolución Legislativa 3498/2022-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar al señor presidente de la República para salir del territorio nacional los días 28 y 29 de noviembre de 2022, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional entre el Perú y Chile, que se celebrará en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

Los congresistas VARAS MELÉNDEZ; QUITO SARMIENTO, quien pidió al Poder Ejecutivo plantear una segunda cuestión de confianza respecto del proyecto en debate, al afirmar que se justificaba por la persistencia en rechazar los pedidos el jefe de Estado para salir del país; SÁNCHEZ PALOMINO; y CUTIPA CCAMA cuestionaron que determinados sectores del Parlamento evidencien la voluntad de entorpecer la labor del presidente de la República, y exhortaron a que se permita ejercer sus funciones en el exterior en representación del país.

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, PABLO MEDINA, CAVERO ALVA, SOTO PALACIOS, CHIABRA LEÓN, SALHUANA CAVIDES y ANDERSON RAMÍREZ manifestaron su postura contraria a la autorización de salida en debate; criticaron el desempeño del presidente de la República en el exterior; y cuestionaron la gestión del presidente del Consejo de Ministros, al afirmar que evidenciaba una actitud confrontacional persistente con el Parlamento.

El congresista VALER PINTO sugirió que el presidente de la República permanezca en el país y coadyuve a salir de la crisis política; por otro lado, criticó los argumentos de la cuestión de confianza planteada por el presidente del Consejo de Ministros en horas de la mañana.

El PRESIDENTE manifestó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar el proyecto.

Verificada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobado el proyecto de resolución legislativa por 77 votos a favor, 35 votos en contra y 2 abstenciones. Al respecto, el PRESIDENTE indicó que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso el proyecto aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR

## PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL LOS DÍAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional los días 28 y 29 de noviembre de 2022, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional entre el Perú y Chile, que se celebrará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, con la finalidad de fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación, así como impulsar la amplia agenda bilateral a través de un espacio de diálogo político de alto nivel, en el que se coordinen acciones en temas de interés común en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones de ambos países, particularmente aquellas ubicadas en la zona de frontera.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 3498

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza

Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Portero López y Valer Pinto.

según afirmó.

En este estado, la congresista JUÁREZ GALLEGOS justificó el voto a favor de su Grupo Parlamentario, Fuerza Popular, respecto del anterior proyecto, al estimar necesario afianzar las relaciones del país con la República de Chile,

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA La congresista LUQUE IBARRA, luego de rendir homenaje en memoria de Mario Huamán Rivera, dirigente sindical recientemente fallecido, pidió a la Presidencia precisar el momento en que se trataría la cuestión de confianza planteada por el presidente del Consejo de Ministros.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, previo retiro de expresiones consideradas ofensivas, cuestionó determinadas actitudes de parte del Poder Ejecutivo, del presidente del Consejo de Ministros y de las bancadas vinculadas al oficialismo.

-0-

Anunciada por su autor, el congresista GUTIÉRREZ TICONA, previa lectura por el RELATOR y comprobada la asistencia de 113 congresistas, no fue aprobada, al registrarse 56 votos a favor, 55 votos en contra y 1 abstención, el pedido de reconsideración presentado por dicho parlamentario a la votación del proyecto de resolución legislativa 3493, que proponía autorizar al señor presidente de la República para salir del territorio nacional del 24 al 26 de noviembre de 2022 para participar en la XVII Cumbre de la Alianza del Pacífico.

El PRESIDENTE recordó que la aprobación de la reconsideración requería de 66 votos favorables.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 3493

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré,

Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Valer Pinto.

-O-

En este estado, los congresistas ESPINOZA VARGAS, quien además respondió una alusión sobre la denuncia que obraba en su contra en la Comisión de Ética Parlamentaria, y GUERRA-GARCÍA CAMPOS intercambiaron

expresiones en relación con la postura de Fuerza Popular respecto de los proyectos de autorización de salida del presidente de la República.

-O-

El congresista CRUZ MAMANI invocó al presidente del Congreso precisar la fecha en que se discutiría la cuestión de confianza planteada por el presidente del Consejo de Ministros.

El PRESIDENTE anunció que la Mesa Directiva estaba evaluando la decisión sobre el trámite de la cuestión de confianza planteada por el presidente del Consejo de Ministros en el contexto del artículo 86 del Reglamento del Congreso y que se estaba en los plazos correspondientes.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda que presentaba una fórmula sustitutoria respecto del proyecto de Ley 75/2021-CR, que propone proteger a los usuarios ante cobros excesivos en el suministro de agua potable; al respecto, la Comisión de Defensa del Consumidor presentaba un dictamen por unanimidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Los congresistas MARÍA ACUÑA PERALTA y VARAS MELÉNDEZ, titulares de las comisiones de Vivienda y de Defensa del Consumidor, sustentaron sus respectivos dictámenes.

La congresista CALLE LOBATÓN, autora de la iniciativa, abogó por la aprobación del proyecto, al sostener que recogía el espíritu de su propuesta original.

La congresista LUQUE IBARRA solicitó delimitar el alcance del proyecto a los usuarios residenciales.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, presidente de la Comisión de Defensa

del Consumidor, pidió que se especifique en el proyecto la aplicación de sus alcances a los usuarios residenciales.

La congresista MEDINA HERMOSILLA adujo consideraciones adicionales en favor de la propuesta.

La congresista ACUÑA PERALTA, presidenta de la Comisión de Vivienda, se ratificó en los términos de la propuesta presentada por dicha instancia, en el sentido de establecer sus alcances de manera general a todos los usuarios.

El PRESIDENTE anunció que había finalizado el debate y dispuso el cómputo de asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda.

Registrada la asistencia de 104 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 99 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto dictaminado por la Comisión de Vivienda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE PROTEGE A LOS USUARIOS ANTE COBROS EXCESIVOS EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto proteger a los usuarios ante cobros excesivos como consecuencia de lecturas atípicas por los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 47 del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento

Modifícase el artículo 47 del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento,

el cual queda redactado en los términos siguientes:

# "Artículo 47.- Derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de saneamiento

Ante la existencia de lecturas atípicas, donde no se revele la existencia de fugas, los usuarios tendrán el derecho de obtener nuevas facturaciones conforme al promedio histórico de consumos, sin límites a las eventualidades que pudiera presentársele durante el periodo de doce (12) meses.

El reglamento establece los demás derechos y las obligaciones de los usuarios de los servicios de saneamiento".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Adecuación de reglamento

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) adecúa el Reglamento de la Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento en un plazo de 60 días calendario a partir de su publicación.

Comuníquese, etc.»

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 75

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo,

Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Luque Ibarra y Quito Sarmiento.

\_

A pedido de la congresista ACUÑA PERALTA, presidenta de la Comisión de Vivienda, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 87 votos a favor, 0 votos en contra y 13 abstenciones.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 75

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo

Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento y Varas Meléndez.

-O-

En este estado, la congresista CALLE LOBATÓN agradeció la aprobación del proyecto y pidió al presidente de la Comisión de Defensa Nacional invitar al comandante general del Ejército a dicha instancia con el objeto de responder la denuncia por el presunto caso de violación en su domicilio en que estaría involucrado su sobrino, cadete de la escuela militar de Chorrillos.

Sobre el particular, la congresista RAMIREZ GARCIA, en su calidad de vicepresidenta de la Comisión de Defensa Nacional, informó que dicha instancia acordó que el ministro de Defensa acuda a ella o informe por escrito sobre lo

referido por la anterior oradora, y recordó que era materia de las instancias jurisdiccionales el suceso en particular.

-=0=-

Previa fundamentación por la congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, las expresiones a favor de los congresistas BAZÁN CALDERÓN, RUIZ RODRÍGUEZ, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, en dos ocasiones, BURGOS OLIVEROS, FLORES RUIZ, ALVA ROJAS, CRUZ MAMANI, HÉCTOR ACUÑA PERALTA, PAREDES PIQUÉ y ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, y comprobada la asistencia de 107 parlamentarios, fue aprobada en primera votación, por 103 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, la fórmula sustitutoria del proyecto de Ley 2903/2021-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, contenida en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone la creación del distrito de Alto Trujillo en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.

La Junta de Portavoces, el 17 de noviembre de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de Agenda.

Antes del debate, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear el distrito de Alto Trujillo en la provincia

de Trujillo del departamento de La Libertad y establecer su límite territorial.

#### Artículo 2. Creación del distrito

Se crea el distrito de Alto Trujillo en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad, con su capital el núcleo urbano de Alto Trujillo.

#### **Artículo 3.** Límite territorial

La memoria descriptiva del límite territorial del distrito de Alto Trujillo es la siguiente:

#### Límite interdistrital Alto Trujillo-Huanchaco

Inicia en la cumbre del cerro Cabras en la cota 655 de referencia; continúa en dirección noreste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 717 365 m E y 9 109 924 m N; continúa en dirección noreste por la estribación suroeste de un cerro sin nombre en la cota 430 de referencia, hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la cota 430 de referencia; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada San Ildefonso con la quebrada Río Seco y quebrada León, finaliza en la cumbre sureste del cerro El Alto en la cota 1015 de referencia.

Para la descripción del presente límite se utilizó la Cartografía Básica Oficial: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Trujillo, Perú, 1:100 000, 3<sup>ra</sup> edición, serie J631, hoja 1054 (17-e), Lima, Perú, e Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Salaverry, Perú, 1:100 000, 2<sup>da</sup> edición, serie J631, hoja 1154 (17-f), Lima, Perú.

#### Límite interdistrital Alto Trujillo-El Porvenir

Inicia en la cumbre sureste del cerro El Alto en la cota 1015 de referencia; continúa en dirección sureste por la estribación sureste de dicho cerro, hasta su intersección en la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada San Ildefonso en la coordenada UTM 723 185 m E y 9 111 004 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada San Ildefonso hasta el punto de coordenada UTM 720 910 m E y 9 108 871 m N

en el thalweg de la quebrada San Ildefonso.

Para la descripción del tramo antes señalado se utilizó la Cartografía Básica Oficial del Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Salaverry, Perú, 1:100 000, 2<sup>da</sup> edición, serie J631, hoja 1154 (17-f), Lima, Perú.

Desde el punto de coordenada UTM 720 910 m E y 9 108 871 m N en el thalweg de la quebrada San Ildefonso, el límite continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada San Ildefonso, hasta el punto de coordenada UTM 720 391 m E y 9 107 894 m N en el thalweg de la quebrada San Ildefonso; continúa en dirección oeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 720 308 m E y 9 107 879 m N; continúa en dirección oeste por el eje de la vía prolongación avenida Uno, finaliza en su intersección con el eje de la vía prolongación avenida 12 de Noviembre en la coordenada UTM 718 038 m E y 9 107 463 m N de referencia.

Para la descripción del tramo antes señalado se utilizó la fuente cartográfica de la Municipalidad Provincial de Trujillo (2020), Plano Base Trujillo Metropolitano, Perú, 1:10 000, sin número de edición, sin serie, Plano Nº 02, Trujillo, Perú.

#### Límite interdistrital Alto Trujillo-Florencia de Mora

Inicia en la intersección del eje de la vía prolongación avenida Uno con el eje de la vía prolongación avenida 12 de Noviembre en la coordenada UTM 718 038 m E y 9 107 463 m N de referencia; continúa en dirección oeste por el eje de la vía prolongación avenida Uno, finaliza en su intersección con el eje de la avenida Francisco Bolognesi en la coordenada UTM 716 795 m E y 9 107 236 m N de referencia.

Para la descripción del presente límite se utilizó la fuente cartográfica de la Municipalidad Provincial de Trujillo (2020), Plano Base Trujillo Metropolitano, Perú, 1:10 000, sin número de edición, sin serie, Plano N° 02, Trujillo, Perú.

#### Límite interdistrital Alto Trujillo-La Esperanza

Inicia en la intersección del eje de la vía prolongación avenida Uno con el eje de la avenida Francisco Bolognesi en la coordenada UTM 716 795 m E y 9 107 236 m N de referencia; continúa en dirección norte por el eje de la avenida Francisco Bolognesi hasta su intersección con el eje de una vía sin nombre en la coordenada UTM 716 769 m E y 9 108 156 m N de referencia; continúa en dirección noroeste en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 716 722 m E y 9 108 160 m N, 716 722 m E y 9 108 328 m N, 716 797 m E y 9 108 330 m N, 716 838 m E y 9 108 327 m N, 716 839 m E y 9 108 355 m N, 716 810 m E y 9 108 360 m N, 716 810 m E y 9 108 386 m N, 716 805 m E y 9 108 401 m N, 716 803 m E y 9 108 440 m N, 716 734 m E y 9 108 412 m N, y 716 685 m E y 9 108 420 m N hasta el punto de coordenada UTM 716 642 m E y 9 108 460 m N.

Para la descripción del tramo antes señalado se utilizó la fuente cartográfica de la Municipalidad Provincial de Trujillo (2020), Plano Base Trujillo Metropolitano, Perú, 1:10 000, sin número de edición, sin serie, Plano Nº 02, Trujillo, Perú.

Desde el punto de coordenada UTM 716 642 m E y 9 108 460 m N, el límite continúa en dirección norte por la vaguada sur del cerro Cabras, finaliza en la cumbre de dicho cerro en la cota 655 de referencia.

Para la descripción del tramo se utilizó la Cartografía Básica Oficial del Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Trujillo, Perú, 1:100 000, 3<sup>ra</sup> edición, serie J631, hoja 1054 (17-e), Lima, Perú.

Las coordenadas mencionadas en la memoria descriptiva del límite territorial del distrito de Alto Trujillo señalada en el presente artículo corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

#### Artículo 4. Representación cartográfica y memoria normalizada

Forman parte de la presente ley la representación cartográfica de la memoria

descriptiva del límite territorial del distrito de Alto Trujillo, contenida en el Anexo 1.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Autoridades político-administrativas

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de autoridades político-administrativas al distrito de Alto Trujillo que se crea con la presente ley.

#### **SEGUNDA.** Autoridades judiciales

El Poder Judicial dispone las acciones necesarias a fin de designar a las autoridades judiciales correspondientes al distrito de Alto Trujillo que se crea con la presente ley.

#### TERCERA. Documento nacional de identidad

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) otorga a la población del distrito de Alto Trujillo un documento nacional de identidad (DNI) con los datos de domicilio actualizados.

#### CUARTA. Elección de las autoridades municipales

El Jurado Nacional de Elecciones adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales del distrito de Alto Trujillo, conforme a lo dispuesto en la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

#### QUINTA. Prevalencia de la ley

La presente ley prevalece sobre la Ley 15368, Ley que crea el distrito de El Porvenir, en la provincia de Trujillo; la Ley 15418, Ley que crea el distrito de La Esperanza, en la provincia de Trujillo; y la Ley 24316, Ley que crea en el departamento de La Libertad, provincia de Trujillo, el distrito de Florencia de Mora; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificado por la Ley 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

#### PRIMERA. Administración de recursos y prestación de servicios públicos

En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el distrito de Alto Trujillo, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos están a cargo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, correspondiéndole, además, el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados o por crearse, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

#### SEGUNDA. Junta de delegados vecinales comunales

La Municipalidad Provincial de Trujillo debe constituir una junta de delegados vecinales comunales de carácter transitorio cuyo alcance comprenda al distrito de Alto Trujillo hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades en dicho distrito, la cual estará encargada de realizar las funciones comprendidas en los numerales 1, 4 y 6 del artículo 107 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. El ejercicio de dichas funciones no implica en ningún caso la administración y manejo de recursos.

Comuníquese, etc.».

\_

El anexo del proyecto se encuentra al final del acta.

-

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2903

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza,

Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Palacios Huamán y Rivas Chacara.

-

Solicitada por la congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE

# SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2903

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Medina Hermosilla, Palacios Huamán y Rivas Chacara.

Durante el anterior tema, el PRESIDENTE saludó en nombre de la Representación Nacional a la delegación del centro poblado de Alto Trujillo, encabezada por su alcalde, que se encontraban en la galería del hemiciclo.

-=0=-

Luego de ser sustentada por la presidenta de la Comisión de Educación, congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, quien insistió en sus términos respecto de una sugerencia puntualizada por el congresista BUSTAMANTE DONAYRE; la postura favorable de los congresistas ZEBALLOS MADARIAGA y UGARTE MAMANI, autores respectivos de las iniciativas 284 y 483, y SOTO REYES, así como las expresiones de la congresista PAREDES CASTRO; y verificada la asistencia de 103 parlamentarios, fue aprobada en primera votación, por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la fórmula sustitutoria de los proyectos de Ley 284 y 423/2021-CR, contenida en el dictamen en mayoría de la citada comisión, que propone modificar la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE MODIFICA LA LEY 30597, A FIN DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Artículo único. Modificación del artículo 1 de la Ley 30597

Se modifica el artículo 1 de la Ley 30597 con la siguiente redacción:

"Artículo 1. Cambio de denominación de institutos o escuelas superiores Se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, las que cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan".

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 284 Y 423

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia,

Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

A pedido de la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

\_

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 284 Y 423

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-0-

Durante el anterior tema, el PRESIDENTE saludó en nombre de la Mesa Directiva y de la Representación Nacional a los representantes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, quienes se encontraban en la galería del hemiciclo.

-=0=-

Fundamentada por la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, y registrada la asistencia de 99 parlamentarios, fue aprobada en primera votación, por 92 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la fórmula sustitutoria del proyecto de ley 1298/2021-CR, contenida en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone modificar el artículo 15 de la Ley 27866, Ley del Trabajo Portuario.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Previamente, el PRESIDENTE señaló que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 27866, LEY DEL TRABAJO PORTUARIO

Artículo 1. Modificación del artículo 15 de la Ley 27866, Ley del Trabajo

#### **Portuario**

Se modifica el artículo 15 de la Ley 27866, Ley del Trabajo Portuario, con el siguiente texto:

#### "Artículo 15.- Pago de Remuneraciones y Beneficios Sociales

Los derechos laborales se calculan y abonan por jornada o destajo. Los pagos se efectúan semanalmente.

El reglamento aprueba el formato de uso semanal para la liquidación y pago de las remuneraciones y de los beneficios sociales.

En el caso de la compensación por tiempo de servicios (CTS), se realiza el depósito de manera semanal en una cuenta de entidad bancaria, financiera, cajas de ahorro y crédito y cooperativas dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. El trabajador comunica, a través de medio físico o virtual, la entidad de su elección.

El trabajador portuario, facultativamente, puede solicitar a través de medio físico o virtual, que la compensación por tiempo de servicios continúe siendo abonada junto con sus pagos semanales.

Los depósitos de la compensación por tiempo de servicios, incluidos sus intereses, son intangibles e inembargables salvo por alimentos u otras formas previstas expresamente en las leyes correspondientes, y solo hasta un 50%.

El monto depositado en las cuentas es de libre disposición del trabajador portuario al momento de su cese en la actividad portuaria.

[…]".

#### Artículo 2. Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigencia el día siguiente de emitida la adecuación reglamentaria señalada en la disposición complementaria final.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo adecúa el Texto Único ordenado del Reglamento de la Ley 27866, aprobado por el Decreto Supremo 013-2004-TR, dentro del plazo de sesenta días calendario contados desde la publicación de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1298

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR (92):

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

A pedido de la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 86 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1298

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Luego de la sustentación de los respectivos dictámenes por unanimidad por los congresistas GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, y VÁSQUEZ VELA, presidenta de la Comisión de Mujer, quien manifestó su adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia; las expresiones favorables de la congresista CÓRDOVA LOBATÓN, autora de la iniciativa; y la comprobación de la asistencia de 99 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 86 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 2002/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia, que propone modificar la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a fin de disponer la inscripción del deudor alimentario moroso a solicitud de parte.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Previamente, el PRESIDENTE recordó que el proyecto había sido dictaminado por unanimidad.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 28970, LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, A FIN DE DISPONER LA INSCRIPCIÓN DEL DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO A SOICITUD DE PARTE

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 4 de la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Se incorpora el párrafo 4.6 al artículo 4 de la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en los siguientes términos:

"Artículo 4. Procedimiento

 $[\ldots]$ 

4.6 En caso de haber vencido el plazo de tres días, referido en el párrafo 4.5,

sin que el órgano jurisdiccional competente que conoce la causa no haya ordenado la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos 8Redam), este se realizará al día siguiente de vencido dicho plazo a solicitud de parte con la resolución judicial, consentida o ejecutoriada, que declara a la parte demandada como deudora alimentaria morosa, así como la copia del Anexo I, solicitud de declaración de deudor alimentario moroso, documentos que son presentados ante el órgano jurisdiccional competente, con la siguiente información:

- a. Nombres y apellidos completos del deudor alimentario moroso.
- b. Número del documento nacional de identidad (DNI) u otro equivalente.
- c. Información sobre el órgano jurisdiccional que emitió la resolución judicial, número de expediente, y número y fecha de la resolución judicial, o el acuerdo conciliatorio correspondiente.
- d. Monto de la deuda impaga que motiva la solicitud de inscripción, así como de las obligaciones alimentarias y de los intereses generados de ser el caso.

Recepcionada la solicitud, se emitirá copia de la misma a la Ofician Desconcentrada de Control de la Magistratura (OCMA) o la que haga sus veces, para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2002

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz

de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Rivas Chacara, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

Solicitada por el congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 89 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

\_

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2002

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos,

Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Ventura Ángel.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto del proyecto de Ley 1223/2021-CR, que propone modificar la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para eliminar obstáculos y fortalecer su ejecución.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista VÁSQUEZ VELA, presidenta de la Comisión de Mujer, en sustento del proyecto, explicó los alcances de las modificaciones a los artículos 15, 16, 22, 23-A y 45 de la Ley 30364, relacionados a la denuncia, el proceso especial, objeto y tipo de medidas de protección, ejecución de medidas de protección y responsabilidades sectoriales; asimismo, ratificó el compromiso de

dicha comisión en la defensa de los derechos de las mujeres e integrantes del grupo familiar, e invocó a la aprobación del proyecto.

El PRESIDENTE manifestó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario podrá hacer uso de la palabra por dos minutos.

La congresista CÓRDOVA LOBATÓN, autora de la iniciativa, abogó por su aprobación; en tal sentido, entre otros alcances de la propuesta, destacó que se orientaba a promover una atención oportuna e inmediata a las víctimas de violencia familiar; recordó que el próximo 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y enfatizó la necesidad de que el Parlamento coadyuve a la protección de la mujer y el entorno familiar.

La congresista LUQUE IBARRA respaldó la iniciativa, pero sugirió no incluir la propuesta de modificatoria del artículo 15 de la Ley 30364, respecto de la identificación del denunciante, al considerar que debía mantenerse el texto original de dicha norma.

La congresista MEDINA HERMOSILLA manifestó su postura a favor del proyecto; en particular, convino en la propuesta de modificación del artículo 15 de la Ley 30364, al sostener que la identificación del denunciante, con las reservas del caso, evitará la incidencia de denuncias falsas.

El PRESIDENTE anunció que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Mujer.

La congresista VÁSQUEZ VELA, titular de dicha instancia, luego de la consulta que realizara a la congresista CÓRDOVA LOBATÓN, autora de la iniciativa, quien sugirió votar el texto en los términos presentado, pidió proceder a la votación del proyecto.

Verificada la asistencia de 97 parlamentarios, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto, por 85 votos a favor, 5 votos en contra

y 5 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, PARA ELIMINAR OBSTÁCULOS Y FORTALECER SU EJECUCIÓN Artículo único. Modificación de los artículos 15, 16, 22, 23-A y 45 de la Ley 30364

Modifícase los artículos 15, 16, 22, 23-A y 45 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en los siguientes términos:

### "Artículo 15. Denuncia

 $[\ldots]$ 

La denuncia puede ser interpuesta por la persona perjudicada o por cualquier otra en su favor, sin necesidad de tener su representación, con el único requisito de que el denunciante sea debidamente identificado por la autoridad que recibe la denuncia, guardando la reserva del nombre en los casos establecidos por ley, y cuando obedezca a causas razonables no previstas en ella, mantendrá la reserva y realizará una intervención de oficio. También puede ser interpuesta por la Defensoría del Pueblo. No se requiere firma de abogado, tasa o alguna otra formalidad. Sin perjuicio de lo expuesto, los profesionales de la salud y educación deben denunciar los casos de violencia contra la mujer o los integrantes del grupo familiar que conozcan en el desempeño de su actividad.

[...]".

"Artículo 16. Proceso especial

El proceso especial de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar se realiza teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. En caso de riesgo leve, moderado o severo identificado en la ficha de valoración de riesgo, el juzgado de familia, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas desde que toma conocimiento de la denuncia evalúa el caso y resuelve, priorizando según el nivel de riesgo, en audiencia la emisión de las medidas de protección y/o cautelares requeridas, que sean acordes con las necesidades de la víctima, salvo en el supuesto de riesgo severo, donde el juez puede prescindir de la audiencia.
- b. En caso no pueda determinarse el riesgo, el juzgado de familia en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas desde que toma conocimiento de la denuncia, evalúa el caso y resuelve en audiencia.
- c. El juzgado de familia, por el medio más célere, en el día y bajo responsabilidad, comunica la emisión de las medidas a las entidades encargadas de su ejecución para su cumplimiento inmediato y a los sujetos procesales.
- d. Las medidas de protección emitidas deben ejecutarse de forma inmediata, independientemente del nivel de riesgo. El plazo desde que se presenta la denuncia hasta que se dictan las medidas de protección no puede exceder de cuarenta y ocho (48) horas".

### "Artículo 22. Objeto y tipos de medidas de protección

[...]

1. Retiro del agresor del domicilio en el que se encuentra la víctima, así como la prohibición de regresar al mismo, en caso de riesgo severo acreditado, reincidencia, violencia física, independientemente de en quien recaiga la titularidad del inmueble donde se ejecuta las medidas de protección. La Policía Nacional del Perú puede ingresar a dicho

domicilio para su ejecución.

En el supuesto de riesgo moderado acreditado, si el bien inmueble pertenece a la sociedad conyugal, el agresor será conminado a abandonar el bien inmueble, caso contrario, será retirado por la Policía Nacional del Perú.

En los casos leves se evalúa la propiedad del bien inmueble.

2. Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a su domicilio, centro de trabajo, centro de estudios, lugar de esparcimiento u otros donde aquella realice sus actividades cotidianas de habitual concurrencia, a una distancia idónea, determinada por la autoridad judicial, para garantizar su seguridad e integridad.

[...]

7. Prohibición al presunto agresor de disponer, enajenar, destruir, trasladar, ocultar u otorgar en prenda o hipoteca los bienes muebles o inmuebles comunes de la sociedad conyugal o de la pareja conviviente.

[…]".

### "Artículo 23-A. Ejecución de la medida de protección

La Policía Nacional del Perú es responsable de ejecutar las medidas de protección que se encuentren en el ámbito de sus competencias, para lo cual debe tener un mapa gráfico y georreferencial de registro de todas las víctimas con las medidas de protección que les hayan sido notificadas; asimismo, debe llevar un registro del servicio policial en la ejecución de la medida y habilitar un canal de comunicación directo, para atender y monitorear efectivamente el pedido de resguardo, pudiendo coordinar con los servicios de serenazgo municipal para brindar una respuesta oportuna.

[...]".

### "Artículo 45. Responsabilidades sectoriales

[...]

#### 4. El Ministerio del Interior

[...]

e) Brindar atención oportuna, prioritaria e inmediata para la implementación y cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las personas afectadas por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, contando para ello en las comisarías con mapas gráficos y georreferencial del registro actualizado de las víctimas con medidas de protección.

[...]".

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### **ÚNICA.** Adecuación

El Poder Ejecutivo adecúa en el plazo de treinta (30) días calendario el Reglamento de la Ley 30364 aprobado por el Decreto Supremo 009-2016-MIMP y el Texto Único Ordenado de la Ley aprobado por el Decreto Supremo 004-2020-MIMP.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1223

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García

Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Pablo Medina y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Herrera Medina y Portero López.

-

A pedido de la congresista VÁSQUEZ VELA, presidente de la Comisión de Mujer, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 80 votos a favor, 8 votos en contra y 5 abstenciones.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1223

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Rojas, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Luque Ibarra, Pablo Medina y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Espinoza Vargas, Herrera Medina, Portero López y Vergara Mendoza

-=0=-

Previa lectura de la propuesta por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y sin oposición al respecto, fueron aprobadas las modificaciones a los cuadros de las comisiones ordinarias, de la comisión permanente y de comisiones especiales siguientes:

 Comisión de Economía: Sale como titular el congresista Bellido Ugarte e ingresa como titular el congresista Cerrón Rojas (Grupo Parlamentario Perú Libre).

- <u>Comisión de Constitución</u>: Sale como titular el congresista Valer Pinto (Grupo Parlamentario Perú Democrático). Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Echeverría Rodríguez (Grupo Parlamentario Perú Democrático). Ingresa como accesitario el congresista Kamiche Morante (Grupo Parlamentario Perú Democrático).
- Comisión de Cultura: Sale como titular el congresista Martínez Talavera
   (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Fiscalización: Sale como titular el congresista Aragón Carreño e ingresa como titular el congresista Vergara Mendoza (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Transportes: Sale como titular el congresista Bellido Ugarte e ingresa como titular el congresista Cerrón Rojas (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Vivienda: Ingresa como titular la congresista Juárez Calle
   (Grupo Parlamentario Podemos Perú). Sale como titular el congresista
   Bellido Ugarte e ingresa como titular la congresista Palacios Huamán
   (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Trabajo: Sale la congresista Portalatino Ávalos. Ingresa el congresista Cerrón Rojas.
- Comisión Permanente: Sale como suplente el congresista Zea Choquechambi e ingresa como suplente la congresista Juárez Calle (Grupo Parlamentario Podemos Perú). Sale como titular la congresista Portalatino Ávalos (Grupo Parlamentario Perú Libre). Sale como suplente e ingresa como titular el congresista Cruz Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los ríos Apurímac,
   Ene y Mantaro (VRAEM): Sale el congresista Sánchez Palomino e ingresa
   la congresista Luque Ibarra (Grupo Parlamentario Cambio Democrático –

Juntos Por el Perú).

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE suspendió la sesión. Eran las 21:03 h.

\_

EL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 17:31 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado, Calle Lobatón y Muñante Barrios, el RELATOR, al iniciarse la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Chirinos Venegas, Morante Figari, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chávez Chino, Coayla Juárez, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos y Sánchez Palomino.

SUSPENDIDO, el congresista Díaz Monago.

AUSENTES, los congresistas Aguinaga Recuenco, Elera García, Elías Ávalos, Luna Gálvez, Montalvo Cubas, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Salhuana Cavides, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto y Wong Pujada.

Verificada digitalmente a las 17:40 h la presencia de 107 congresistas sobre un *quorum* de 61, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Previamente, el PRESIDENTE solicitó a los congresistas que tomen asiento, ya que se contaba con el *quorum* para iniciar la sesión, e indicó a los asesores que ocupen sus lugares.

-=0=-

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas de la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 siguientes:

- 17.a sesión, del 6 de octubre de 2022
- 18.a sesión, del 13 de octubre de 2022
- 19.ª sesión, del 19, 20 y 21 de octubre de 2022

-=0=-

El PRESIDENTE indicó que en la sesión de la fecha se informaría a la Representación Nacional sobre la decisión adoptada por la Mesa Directiva respecto a la cuestión de confianza planteada por el presidente del Consejo de Ministros, y que luego se atenderían una serie de proyectos importantes, tres de los cuales permitirían ofrecer una solución al paro transportistas. Manifestó, además, que estaba pendiente el tratamiento del informe de la Comisión de Constitución sobre los integrantes de la Comisión de Ética; de iniciativas de parlamentarios sobre las cuales existía el compromiso de atención desde la semana anterior; y de propuestas del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. En ese sentido, consideró que se debía realizar una sesión que permita abordar todos los proyectos.

A continuación, tras anunciar que informaría a la Representación Nacional los motivos de la decisión de la Mesa respecto a la cuestión de confianza planteada por el presidente del Consejo de Ministros en la sesión iniciada el jueves 17 de noviembre pasado, dio lectura a lo siguiente:

«La cuestión de confianza es una facultad discrecional prevista para los ministros de Estado o para el presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo; sin embargo, esta debe cumplir requisitos constitucionales vigentes en nuestro Estado de Derecho.

El planteamiento realizado por el presidente del Consejo de Ministros busca que el Congreso apruebe el proyecto de Ley 3570 presentado por el Ejecutivo para derogar la Ley 31399.

En su exposición, el presidente del Consejo de Ministros nos ha expresado que si su planteamiento no es atendido, el Ejecutivo entenderá que la cuestión de confianza ha sido rehusada. Ello, es un claro intento de arrogarse la facultad

exclusiva y excluyente del Congreso de aprobar o no la confianza y de interpretar el sentido de la decisión, en contra de lo establecido con la Ley 31355.

En ese sentido, resulta evidente que lo planteado por el ministro Torres excede el marco constitucional y legal, debido a que desconoce las competencias del Congreso como titular de la relación fiduciaria entre el Ejecutivo y el Legislativo. Y, en consecuencia, representa una grave alteración al Estado Constitucional de Derecho y a la separación de poderes, establecida en el artículo 43 de la Constitución de la República.

Aún más, señores congresistas, la Ley 31399 se refiere a dos competencias exclusivas y excluyentes del Congreso, como son:

- 1. La aprobación en primera votación de una reforma constitucional.
- 2. La disposición para que el presidente de la República convoque a referéndum para la aprobación de reformas constitucionales.

Por ello, el proyecto de Ley 3570, presentado por el Ejecutivo, interfiere directamente con las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso, y colisiona frontalmente con el artículo 206 de la Constitución que establece que toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso de la República. Asimismo, la cuestión de confianza no se refiere a una política general de gobierno.

Además, señores congresistas, los fundamentos de la cuestión de confianza son los mismos que señaló el Poder Ejecutivo para su demanda de inconstitucionalidad sobre la Ley 31399, que está pendiente de sentencia final y decisiva. Por lo que no resulta acorde con nuestro sistema de control constitucional que el Poder Ejecutivo busque derogar una ley que está bajo control de la constitucionalidad.

Así, estimados congresistas, teniendo en cuenta que el planteamiento de una pretendida cuestión de confianza constituye una vulneración de las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, así como una grave

amenaza contra el principio de separación y equilibrio de poderes (cláusula de intangibilidad de la Constitución), y un condicionamiento para la decisión del Congreso, corresponde a la Mesa Directiva proceder conforme lo estipula el artículo 86 del Reglamento.

Por ello, la Mesa Directiva ha acordado, por mayoría, rechazar de plano la cuestión de confianza planteada por el señor presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo, por tratarse de materias prohibidas para el planteamiento de una cuestión de confianza, tal como lo estableció el Tribunal Constitucional en el Fundamento 185 de la Sentencia recaída en el Expediente 006/2019-CC y la Ley 31355.

Asimismo, hemos exhortado al Consejo de Ministros a respetar escrupulosamente los parámetros constitucionales y legales para la presentación de la cuestión de confianza.

Muchas gracias.».

-=0=-

En este estado, previa lectura por el RELATOR de la sumilla del proyecto de ley 2423, el PRESIDENTE convocó a Junta de Portavoces y suspendió la sesión.

Eran las 17:50 h.

\_

A las 19:42, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la congresista Moyano Delgado, continuó la sesión.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del texto sustitutorio consensuado presentado el 16 de noviembre del presente por los presidentes de las Comisiones de Energía y de Transportes, recaído en el proyecto de Ley 2423/2021-PE, que propone establecer que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en

materia de calidad de combustibles.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista FLORES ANCACHI, presidente de la Comisión de Energía, en sustento del proyecto, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, mencionó alcances del proyecto y absolvió cuestionamientos recibidos de algunas instituciones. Asimismo, informó que, en coordinación con el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transporte, se había presentado un texto sustitutorio consensuado. Finalmente, solicitó que la propuesta se someta a debate.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transporte, informó que existen vehículos provenientes de países limítrofes, habilitados para el transporte internacional que, al circular por el país, utilizan combustible con contenido de azufre que sobrepasa lo dispuesto por la normativa nacional. En ese sentido, mencionó que el proyecto tenía como finalidad impedir que se continúe generando impactos contaminantes, entre otros puntos.

El PRESIDENTE anunció que no se otorgaría tiempo adicional de treinta segundos en aras de poder avanzar con la Agenda.

Iniciado el debate del texto consensuado, la congresista CORTEZ AGUIRRE sugirió al presidente de la Comisión de Energía que se realice un cambio en el texto respecto del régimen de contratación.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA aseguró que era necesario aprobar el proyecto y exhortó al Pleno a votar a favor. Asimismo, expresó su deseo de que el respectivo ministerio efectúe la compra de fertiabonos y úrea.

El congresista SOTO REYES, luego de señalar que el combustible usado por los vehículos extranjeros hacía competencia desleal a los transportistas peruanos, manifestó su acuerdo con la propuesta y solicitó que se respaldara.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al

congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, quien consideró fundamental la aprobación de la iniciativa.

El congresista FLORES ANCACHI, presidente de la Comisión de Energía, solicitó un cuarto intermedio para presentar un texto que considere los alcances de la congresista Cortez Aguirre, pedido que fue aceptado por el PRESIDENTE.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre el proyecto de Ley 1844/2021-CR, que propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para implementar el sistema braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

Al respecto, la Comisión de Comercio Exterior presentó un dictamen por unanimidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 18 de noviembre de 2022, el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social, presentó un texto sustitutorio.

El congresista KAMICHE MORANTE, presidente de la Comisión de Inclusión, refirió que la congresista Chirinos Venegas, autora del proyecto, no estaba presente por problemas de salud; por ello, pidió que se postergue el tratamiento de la iniciativa para la próxima sesión, solicitud que fue aceptada por el PRESIDENTE.

-=o=-

Previa fundamentación de la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo; la intervención del congresista CUTIPA CCAMA, autor del proyecto, quien además se mostró a favor de la iniciativa; la lectura por parte del RELATOR, a solicitud de la titular de la instancia dictaminadora y por disposición de la Presidencia, del texto presentado en la fecha a las 20:22 h; y el registro de

asistencia de 107 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 81 votos a favor, 1 voto en contra y 16 abstenciones, el citado texto sustitutorio del proyecto de Ley 1943/2021-CR, que propone declarar día cívico no laborable el 26 de mayo de cada año, en toda la provincia de Ilo, en el departamento de Moquegua por conmemorarse el aniversario de su creación política.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración de trámite de envío a comisión y la ampliación de Agenda.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE DECLARA EL 26 DE MAYO DE CADA AÑO DÍA CÍVICO NO LABORABLE COMPENSABLE EN LA PROVINCIA DE ILO

### Artículo 1. Declaración de día cívico no laborable compensable

Se declara el 26 de mayo de cada año día cívico no laborable compensable en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, por conmemorarse el aniversario de su creación política, para los trabajadores del sector público.

### Artículo 2. Compensación de horas

Las horas dejadas de laborar conforme lo dispone el artículo 1 serán compensadas en la semana posterior al día declarado no laborable o en la oportunidad que acuerden las partes. A falta de acuerdo, decide el empleador.

### Artículo 3. Aplicación en el sector privado

Los centros de trabajo del sector privado podrán acogerse a lo dispuesto en la presente ley, previo acuerdo entre el empleador y el trabajador, quienes deben establecer la forma de compensación de horas. A falta de acuerdo, decide el empleador.

### Artículo 4. Actividades conmemorativas

La Municipalidad Provincial de Ilo realiza las actividades conmemorativas correspondientes para fortalecer la identidad de los pobladores de Ilo y promover el turismo.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1943

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Jiménez Heredia.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Chacón Trujillo, María Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva y Zeta Chunga.

- A solicitud de la congresista BAZÁN NARRO, presidente de la Comisión

de Trabajo, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por

85 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1943

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya,

Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Chacón Trujillo, María Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva y Zeta Chunga.

Durante el desarrollo del tema anterior, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 4857.- De la congresista Vásquez Vela.- Ratificar su compromiso de seguir trabajando en la prevención, erradicación y denuncia de los casos de violencia hacia las mujeres, proponiendo iniciativas legislativas que promueven el fortalecimiento y protección de sus derechos, generando igualdad de género y el fortalecimiento de una cultura de respeto en nuestra sociedad con igualdad de oportunidades para todas y todos, sin discriminación.
- Moción 4635.- Del congresista Cutipa Ccama.- Al distrito de Moquegua,
   provincia de Mariscal Nieto de la región Moquegua.

-=o=-

El congresista ZEVALLOS MADARIAGA, tras indicar que el viernes 18

había sido testigo de un accidente aéreo en el aeropuerto Jorge Chávez, pidió una oración por el bombero Manuel Villanueva, quien se encontraba en cuidados intensivos. Asimismo, solicitó al Pleno guardar un minuto de silencio por los valerosos bomberos fallecidos, Nicolás Santagadea y Ángel Torres.

\_

Por disposición de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio consensuado del proyecto que propone establecer que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles (Proyecto 2423/2021-PE).

Los congresistas ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, y FLORES ANCACHI, presidente de la Comisión de Energía, quien además informó que se aceptaban las sugerencias de la congresista Cortez Aguirre, solicitaron pasar al voto.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado por las comisiones de Energía y de Transportes.

A continuación, registrada la asistencia de 106 congresistas, anunció que, por tratarse de una modificación al Presupuesto de la República, se requiere para su aprobación el voto favorable de la mitad más uno de los congresistas presentes.

Consultado el Pleno del Congreso, fue aprobado en primera votación por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones un nuevo texto sustitutorio consensuado.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE ESTABLECE QUE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL INGRESEN AL TERRITORIO NACIONAL CUMPLIENDO LA NORMATIVA PERUANA EN MATERIA DE CALIDAD DE COMBUSTIBLES

### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto contribuir a la mejora de la calidad ambiental del aire disponiendo que los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresen al territorio nacional utilicen combustibles que cumplan con las especificaciones y características previstas en la normativa nacional.

### Artículo 2. Ámbito de aplicación de la Ley

La presente ley es de aplicación para los transportistas, nacionales o extranjeros, a cuyo nombre se encuentran habilitados los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresen y circulen por el territorio nacional, sin perjuicio de lo establecido en los acuerdos internacionales y en la normativa comunitaria andina sobre la materia de los que el Perú es parte y que se encuentran vigentes.

### <u>Artículo 3</u>. Condiciones para el ingreso de vehículos habilitados para el transporte terrestre internacional

Las condiciones para el ingreso de vehículos habilitados para el transporte terrestre internacional, sin perjuicio de lo establecido en los acuerdos internacionales y en la normativa comunitaria andina sobre la materia de los que el Perú es parte y que se encuentran vigentes, son las siguientes:

a. Los vehículos de transporte terrestre internacional deben utilizar combustibles que cumplan con los parámetros de calidad, relacionados al contenido de contaminantes, previstos en la normativa nacional, para lo cual los transportistas, nacionales o extranjeros, a cuyo nombre se encuentran habilitados deben presentar la documentación relativa a la procedencia del combustible usado para el desplazamiento de dichos vehículos dentro del

país.

En el reglamento de la presente ley se establece el listado de combustibles que pueden utilizar los vehículos de transporte terrestre internacional y que son comercializados en el exterior, que cumplen con los parámetros de calidad relacionados al contenido de contaminantes y que están previstos en la normativa nacional.

- b. Los vehículos de transporte terrestre internacional que usan combustibles que no cumplen con los parámetros de calidad, relacionados al contenido de contaminantes, previstos en la normativa nacional, ingresan al país con la cantidad necesaria para su desplazamiento hasta el establecimiento de venta de combustible al público más próximo. Dicha cantidad es determinada en el reglamento de la presente ley con arreglo a la normativa vigente, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c. Se faculta al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) para realizar la supervisión y fiscalización del cumplimiento de lo previsto en los literales a) y b), con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, para lo cual puede llevar a cabo las siguientes acciones:
  - 1) Requerir la documentación pertinente.
  - 2) Tomar muestras y realizar el control de la cantidad de combustible empleado para el funcionamiento de la unidad vehicular a fin de disponer medidas correctivas como el comiso del combustible excedente a la cantidad necesaria para el desplazamiento del vehículo hasta el establecimiento de venta de combustible al público más próximo.
  - 3) Disponer medidas sobre lo comisado, de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento de la presente ley.

La supervisión y fiscalización se realizan de manera aleatoria sobre la base de criterios de riesgo dentro del territorio nacional en lugares que no afecten el flujo del comercio exterior, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de la presente ley.

### Artículo 4. Procedimiento de fiscalización y sanción

- 4.1. Constituye infracción administrativa sancionable el incumplimiento de las condiciones para el ingreso de vehículos habilitados para el transporte terrestre internacional, establecidas en el artículo 3.
- 4.2. La detección de la infracción administrativa acarrea la imposición de una multa contra el transportista infractor por parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin). En caso de reincidencia, se aplican multas de mayor cuantía. Se considera reincidencia cuando el transportista incurre en la misma infracción dentro del año de la comisión de la primera infracción.

En el caso de que el transportista infractor se resista a las acciones de supervisión y fiscalización, al pago de la multa respectiva o a la aplicación de medidas correctivas, el Osinergmin informa dicha situación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) a efectos de que, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, no se le permita el ingreso al país.

4.3. El Osinergmin aprueba la tipificación y escala de multas de las infracciones a la presente ley, así como el procedimiento de fiscalización y sanción correspondiente.

### Artículo 5. Autorización para contratación de personal y otros

5.1. Para efectos del cumplimiento de la presente ley, se autoriza al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) la contratación de personal bajo el régimen laboral previsto en el Decreto Legislativo 728, en adición a los supuestos previstos en la disposición complementaria final septuagésima tercera de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

5.2. Las nuevas plazas a ocupar deben ser registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, en el caso de las nuevas plazas bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 deben incorporarse al Cuadro de Asignación de Personal-Provisional. Dichas medidas se financian con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### PRIMERA. Vigencia

La presente ley entra en vigencia el día siguiente de la publicación de su reglamento en el diario oficial El Peruano.

### SEGUNDA. Aprobación de disposiciones reglamentarias

El Poder Ejecutivo emite el reglamento de la presente ley en un plazo máximo de 90 días calendario contados a partir de su publicación.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DE LAS COMISIONES DE ENERGÍA Y DE TRANSPORTES DEL PROYECTO 2423

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia

Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

A solicitud del congresista FLORES ANCACHI, presidente de la Comisión de Energía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

-

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DE LAS COMISIONES DE ENERGÍA Y DE TRANSPORTES DEL PROYECTO DE LEY 2423

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

La congresista CORTEZ AGUIRRE agradeció la aprobación de la propuesta.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, manifestó que el Congreso de la República no era ajeno a las

demandas de los transportistas, e informó que para el lunes siguiente se había convocado a una sesión extraordinaria en la instancia que preside.

El PRESIDENTE saludó a los dirigentes del gremio de transportistas de carga pesada que se encontraban en las galerías del hemiciclo, y expresó su deseo de que se solucionen los problemas.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo sobre el proyecto de Ley 1368/2021-CR, que propone promover la contratación laboral de las mujeres víctimas de violencia familiar en el sector privado.

Al respecto, la Comisión de Mujer presentó un dictamen por unanimidad con una fórmula sustitutoria.

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Luego de la sustentación de la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, y del congresista MARTICONERA MENDOZA, secretario de la Comisión de Mujer; las opiniones favorables de las congresistas RUIZ RODRÍGUEZ, autora del proyecto, RAMIREZ GARCIA, PORTERO LÓPEZ, BARBARÁN REYES, OLIVOS MARTÍNEZ, INFANTES CASTAÑEDA, PAREDES CASTRO y PAREDES FONSECA; la lectura por parte del RELATOR, a solicitud de la titular de la instancia dictaminadora y por disposición de la Presidencia, del texto sustitutorio presentado en la fecha a las 21:13 h; y el registro de asistencia de 108 congresistas, fue aprobado el citado texto por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN LABORAL, EN EL

### SECTOR PRIVADO, DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley promueve la contratación, en el sector privado, de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia familiar, a fin de que logren su independencia económica y fortalezcan su seguridad e integración social.

### Artículo 2. Beneficiarias

- 2.1 Es beneficiaria de la presente ley la mujer que es o haya sido víctima de cualquier forma de violencia familiar y que no cuente con un trabajo remunerado sea permanente o eventual.
- 2.2 La condición de víctima de violencia familiar se acredita con la medida de protección o medida cautelar según sea el caso, conforme a lo dispuesto en la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 2.3 Para mantener la condición de beneficiaria se debe continuar con la denuncia ante el Ministerio Público y el proceso penal o el proceso correspondiente en el juzgado de familia hasta la obtención de sentencia consentida o ejecutoriada.

### Artículo 3. Incentivo para la contratación en el sector privado

Las empresas contratantes de las personas señaladas en el artículo 2 tienen derecho a una deducción adicional sobre las remuneraciones y beneficios económicos que se paguen a estas personas en un porcentaje que será fijado mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas. La deducción adicional se aplica a las remuneraciones y beneficios económicos percibidos dentro de los primeros doce (12) meses contados desde su contratación.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### **ÚNICA.** Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo máximo de sesenta (60)

días calendario, contados a partir de su vigencia.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1368

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez,

Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

A solicitud de la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

-

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1368

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR (102):

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, quien además manifestó que se había presentado un texto sustitutorio por técnica legislativa, y luego de que el RELATOR diera lectura al mencionado texto, a solicitud del anterior orador y por disposición de la Presidencia, previo registro de asistencia de 109 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el citado texto sustitutorio del proyecto de Ley 2631/2021-CR, dictaminado por unanimidad en la referida comisión, que propone modificar la Ley 16126, Ley que declara héroe nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE MODIFICA LA LEY 16126, QUE DECLARA HÉROE NACIONAL AL CAPITÁN FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES

<u>Artículo 1</u>. Modificación de los artículos 3 y 4 de la Ley 16126, que declara Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales

Se modifican los artículos 3 y 4 de la Ley 16126, que declara Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, en los términos siguientes:

"Artículo 3. Los restos mortales del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales permanecerán en la Plaza de Armas de la Base Aérea Las Palmas Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, donde reciben los honores de los miembros de la Fuerza Aérea del Perú.

**Artículo 4.** Se declara Día de la Fuerza Aérea del Perú y feriado laborable el 23 de julio de cada año, en conmemoración al heroico sacrificio del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales".

## <u>Artículo 2</u>. Incorporación del artículo 6 en la Ley 16126, que declara Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales

Se incorpora el artículo 6 en la Ley 16126, que declara Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, con la siguiente redacción:

"Artículo 6. Se denomina Base Aérea Las Palmas Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales a la Base Aérea Las Palmas".

## <u>Artículo 3</u>. Precisión a la Ley 16126, que declara Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñónez Gonzáles

Se modifica la Ley 16126, que declara Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñónez Gonzáles, precisando que el nombre del Héroe Nacional es Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2631

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones

Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

A solicitud del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

\_

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2631

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que presenta una fórmula sustitutoria sobre el proyecto de Ley 2453/2021-PE, que propone modificar el Decreto de Urgencia 012-2019, que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de

personas de ámbito nacional.

La Junta de Portavoces, con fecha 24 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, en sustento del proyecto, manifestó que este tenía por objeto modificar el Decreto de Urgencia 012-2019, a fin de incorporar dentro de su ámbito de aplicación al servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional, flexibilizar los requisitos para acceder a la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo y ampliar el porcentaje de devolución, entre otros puntos.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA propuso un texto sustitutorio, el cual leyó, a fin de que se incorporen modificaciones.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, luego de indicar que la propuesta beneficiaría la reactivación económica, expresó su acuerdo con el anterior orador.

El congresista SOTO REYES consideró que el proyecto materia de debate constituía una solución al problema que atraviesa el transporte nacional en todos sus segmentos.

Los congresistas CAVERO ALVA y SALHUANA CAVIDES aseveraron que se necesita un transporte limpio, que no contamine y que sea eficiente; en ese sentido, pidieron que no se derogue el requisito de antigüedad.

La congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, indicó que se recogía la propuesta el congresista Martínez Talavera y, entre otros puntos, se realizarían incorporaciones a la segunda disposición complementaria.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al nuevo texto sustitutorio.

A continuación, tras efectuar una consulta, la cual fue atendida por la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, el congresista ARAGÓN CARREÑO, vía una cuestión previa, propuso que el

proyecto retorne a la comisión dictaminadora.

Registrada la asistencia de 107 congresistas, no fue aprobada la cuestión previa al registrarse 79 votos en contra, 20 votos a favor, y 5 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EL

PROYECTO 2453

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros,

Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Kamiche Morante, López Ureña, Paredes Castro, Picón Quedo, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Bellido Ugarte, Gonzales Delgado, Martínez Talavera y Mori Celis

La congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, pidió someter a votación el texto que se leyó anteriormente.

Registrada la asistencia de 107 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 99 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO DE URGENCIA 012-2019, QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE CARGA Y DEL TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS DE ÁMBITO NACIONAL

### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar el Decreto de Urgencia 012-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional, a fin de incorporar dentro de su ámbito de aplicación al servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional y provincial, flexibilizar los requisitos para acceder a la devolución del Impuesto

Selectivo al Consumo y ampliar el porcentaje de devolución.

### Artículo 2. Ámbito de aplicación del Decreto de Urgencia 012-2019

- 2.1 Se incluye dentro del ámbito de aplicación del Decreto de Urgencia 012-2019 a los servicios de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional y provincial, conforme a las condiciones y requisitos dispuestos en dicho decreto de urgencia.
- 2.2 Para efecto de lo dispuesto en el numeral 1 del párrafo 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 012-2019, el transportista que presta el servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional deberá contar con la autorización vigente para prestar dicho servicio otorgada por el gobierno regional y en el caso del servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito provincial deberá contar con la autorización vigente otorgada por la municipalidad provincial correspondiente o la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao tratándose de las provincias de Lima y Callao.

### Artículo 3. Porcentaje de devolución

A partir del 1 de enero de 2023 el porcentaje al que se refiere el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 012-2019 será de setenta por ciento (70%).

### Artículo 4. Prórroga del Decreto de Urgencia 012- 2019

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025 el plazo establecido en el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 012-2019.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Adecuación de las normas reglamentarias

En un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente ley, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Ministerio del Ambiente adecúan las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia 012-2019 a lo dispuesto por la presente ley.

### SEGUNDA. Indicadores de desempeño

En concordancia con lo dispuesto por la Norma VII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF, para efecto de evaluar el impacto del beneficio regulado por el Decreto de Urgencia 012-2019, se tomará el indicador siguiente:

0.95 \* # de fallecidos en siniestros de tránsito donde haya participado un vehículo con autorización para el servicio de transporte de carga y de transporte regular de personas en el ámbito nacional, regional y provincial, registrados en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con periodicidad mensual. + 0.05 \* # de heridos en siniestros de tránsito donde haya participado un vehículo con autorización para el servicio de transporte de carga y de transporte regular de personas en el ámbito nacional, regional y provincial, registrados en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con periodicidad mensual.

### TERCERA. Vigencia

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de la publicación del decreto supremo al que se refiere su primera disposición complementaria final.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

### ÚNICA. Derogación

Se deroga el numeral 2 del párrafo 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 012-2019.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2453

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante

Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Gonzales Delgado, Paredes Castro, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vergara Mendoza.

A solicitud de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 97 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

### PROYECTO 2453

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Gonzales Delgado, Paredes Castro, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vergara Mendoza. Durante el tema anterior, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a las siguientes mociones de saludo:

- Moción 4771.- De la congresista Echaiz de Núñez Izaga.- A la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- Moción 4832.- Del congresista Dávila Atanacio.- A los hermanos y hermanas de la región de Pasco.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, que presenta una fórmula sustitutoria sobre el proyecto de Ley 839/2021-CR, que propone modificar el artículo 381 del Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, en sustento del proyecto, señaló que su objetivo era prohibir la incorporación de personas que no cumplen con los requisitos legales a la administración pública además de plantear sanciones tanto para los funcionarios como para las personas particulares que aceptan los cargos de manera indebida. Señaló asimismo que se contaba con opinión técnica de Defensoría del Pueblo. Al finalizar su intervención, solicitó que el dictamen se someta a debate.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, autor del proyecto, dio cuenta alcances del proyecto respecto de la variación de sanciones y el esclarecimiento de la terminología de la ley.

La congresista LUQUE IBARRA advirtió que sancionar con 4 años una encargatura temporal, conforme a la propuesta, significaría criminalizarla, lo cual

no se enmarca en la imputación objetiva; en ese sentido, solicitó retirar el término "encargatura temporal" de la propuesta.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA, tras considerar inapropiado nombrar a quienes no cumplen requisitos, entre otros puntos, solicitó la acumulación del proyecto 3625, de su autoría, para buscar profesionales idóneos para los cargos públicos.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al presidente de la Comisión de Justicia.

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la mencionada instancia, aceptó la acumulación planteada por el anterior orador y solicitó pasar a cuarto intermedio, pedido que fue aceptado por el PRESIDENTE.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció la sustentación del proyecto de Ley 3666/2021-CR, que propone derogar la Ley 31622, Ley que modifica los artículos 308-B, 308-D y 309 del Código Penal, con la finalidad de fortalecer la persecución penal de los delitos contra los recursos naturales.

La Junta de Portavoces, con fecha 24 de noviembre de 2022, acordó la exoneración del trámite de envío a comisión y la ampliación de Agenda.

-

El PRESIDENTE anunció que se encontraban en las galerías algunos dirigentes pescadores, les dio la bienvenida y les manifestó que el Congreso estaba a su servicio y para apoyarlos.

-

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, manifestó que la propuesta legislativa había sido decretada a su comisión en la fecha, y que ya contaba con solicitudes de acumulación de otros proyectos, por lo cual solicitó un cuarto intermedio, pedido que fue aceptado por la Presidencia.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE, entre otros puntos, explicó

que, cuando el proyecto llegó al Poder Ejecutivo, este lo observó y lo convirtió — según dijo— en una ley que criminalizaba la actividad pesquera con el riesgo de aplicar detenciones exageradas. Por ello, planteó derogar la ley y generar una nueva que solo proteja la flora y fauna silvestre sin perseguir a los pescadores. Con este fin, pidió que se exonere la propuesta del pase a comisión, vaya directo al Pleno y se vote la derogación.

La congresista JUÁREZ CALLE señaló que el fin de la norma es proteger los recursos naturales; sin embargo, había sido un error de las comisiones no recoger las opiniones de los pescadores en su elaboración, según consideró. En ese sentido, estimó pertinente la aprobación del proyecto para derogar aquella ley que perjudica a los pescadores.

El PRESIDENTE indicó que seguiría el rol de oradores, pero debía otorgar el cuarto intermedio que el presidente de la Comisión de Justicia había solicitado. Recordó, además, que el proyecto había ingresado en la fecha y que los pescadores se encontraban en huelga.

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, disintió respecto a la derogatoria de plano de una norma, toda vez que detrás de esta había un trabajo previo de parlamentarios en distintas comisiones. Cuestionó, también, que no sea la Comisión de Producción la que sustente el proyecto, ya que era en dicha instancia donde se había trabajado. Por ello, en aras de la responsabilidad, pidió trabajar con más detenimiento la propuesta.

El congresista MARTICORENA MENDOZA aclaró que durante la mañana en la Comisión de Producción se estuvo debatiendo el proyecto de ley, para lo cual se invitó a pescadores artesanales y al ministro de la Producción. Señaló, además, que no se puede coaccionar al congresista Gonza Castillo a actuar de determinado modo. Por último, indicó que en vista de que el proyecto no había llegado a la comisión de Producción, se acordó trabajar el proyecto de derogatoria a fin de construir una nueva ley que recoja en profundidad los problemas de la fauna y de

los pescadores.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE aclaró que la ley también se aplicaba a la pesca industrial.

El congresista JERI ORÉ señaló que, así como se había decidido de forma célere aprobar la derogatoria, con la misma celeridad se comprometa a las comisiones de Producción, Justicia y Agraria a que sesionen para no dejar desprotegida a la flora y fauna. Solicitó, además, que la Comisión de Justicia reevalúe el cuarto intermedio planteado.

La congresista ZETA CHUNGA se dirigió al congresista Gonza Castillo para indicarle que se habían reunido con los pescadores por emergencia durante tres días. Asimismo, solicitó que el congresista Marticorena Mendoza retire una palabra que consideró ofensiva. Finalmente, a su solicitud y con autorización de la Presidencia, se proyectó un material audiovisual que reflejaba la situación de los pescadores.

Durante la intervención de la oradora, el PRESIDENTE la exhortó a que toda comunicación sea por su intermedio.

El congresista MARTICORENA MENDOZA retiró la palabra que la anterior oradora consideró ofensiva.

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la comisión de Producción, efectuó un breve resumen de los hechos. Señaló que la huelga de pescadores artesanales coincidió con la sesión ordinaria de la comisión de Producción, en la cual,0 la delegación de los pescadores culpó de la ley que los perjudicaba al congreso, particularmente a la comisión que preside, a pesar de que esta nunca tuvo la oportunidad expresarse ni como segunda comisión. Por ello, ante la posibilidad de una radicalización de la protesta, se convocó a una reunión de trabajo a la que se invitó formalmente a congresistas y a los presidentes de las comisiones Agraria y de Justicia. Finalmente, refirió que la propuesta de derogatoria tenía como objeto que la Comisión de Producción proponga una ley

que se adecúe a la actividad de los pescadores.

La congresista PAREDES PIQUE respaldó el cuarto intermedio, por cuanto se evalúa un delito y corresponde que lo analice la Comisión de Justicia.

El PRESIDENTE manifestó que tenía una lista de oradores, pero que estando en cuarto intermedio no procedía el debate. Señaló, además, que se había permitido las intervenciones para entender el contexto al proyecto.

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, pidió que se respete el cuarto intermedio, el cual se había solicitado para trabajar alternativas consensuadas. Aclaró, además, que nadie estaba en contra de los pescadores artesanales.

El PRESIDENTE reiteró que el proyecto estaba en cuarto intermedio.

-=0=-

Previa sustentación del congresista MARTICORENA MENDOZA, secretario de la Comisión de Mujer, y luego de algunos alcances de las congresistas Paredes Pique y Pablo Medina, autoras del proyecto, verificada la asistencia de 108 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 103 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, respecto del proyecto de Ley 826, que propone modificar la Ley 30254, Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE MODIFICA LA LEY 30254, LEY DE PROMOCIÓN PARA EL USO SEGURO Y RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

<u>Artículo 1</u>. Modificación del artículo 7 de la Ley 30254, Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes

Se modifica el artículo 7 de la Ley 30254, Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes, en los términos siguientes:

### "Artículo 7. Obligación de las empresas operadoras del servicio de internet

Las empresas operadoras del servicio de internet informan de manera obligatoria antes de establecer la relación contractual con el usuario y cada seis meses mientras se mantenga la relación contractual, sobre la posibilidad de que el cliente autorice o contrate, según sea el caso, la implementación de filtros gratuitos u onerosos, respectivamente, para el bloqueo en dispositivos caseros o móviles, de páginas de contenido pornográfico u otras de contenido violento, a fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes. Esta posibilidad está insertada en el contrato de servicios, siendo potestad del usuario autorizarla o contratarla. Los medios para publicitar la disponibilidad de los filtros son similares a los usados por las empresas operadoras para promocionar la venta del servicio de internet.

El incumplimiento de las obligaciones referidas en el primer párrafo, por parte de las empresas operadoras del servicio de internet constituye falta muy grave de conformidad con lo establecido en la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL".

<u>Artículo 2</u>. Incorporación de los artículos 9, 10, 11 y 12 a la Ley 30254, Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes

Se incorporan los artículos 9, 10, 11 y 12 a la Ley 30254, Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes, con los textos siguientes:

"Artículo 9. Definición de violencia contra niños, niñas y adolescentes para efectos de la aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Para efectos de la aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el caso de niños, niñas y adolescentes, se considera violencia, además de lo indicado en el artículo 6 de la referida ley, los siguientes supuestos:

- a. La que sea perpetrada por cualquier persona y comprenda, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, o incluso a través del uso de medios tecnológicos.
- b. La que sea perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra y por el medio que sea.

## Artículo 10. Protección de niños, niñas y adolescentes en lugares con acceso público a internet

Los propietarios, conductores, administradores, gestores o encargados de establecimientos sean públicos o privados, que brinden los siguientes servicios:

- a. De alquiler de cabinas públicas de internet.
- b. De internet gratuito o rentado para clientes en restaurantes, hoteles,

aeropuertos, centros comerciales u otros similares.

c. De internet gratuito o rentado en plazas, parques, instalaciones gubernamentales de cualquier clase u otros similares.

Están obligados a garantizar que dichos servicios cuenten con registros y filtros mínimos para que no se pueda acceder a páginas web, canales de conversación o cualquier otra forma de comunicación en red, de contenido y/o información pornográfica, bajo responsabilidad.

El acceso a los contenidos mencionados en el párrafo precedente se otorga, bajo los mecanismos que establezca el propietario, conductor, administrador, gestor o encargado del establecimiento, a usuarios mayores de edad, debiendo quedar registro de dichas autorizaciones.

### Artículo 11. Determinación de infracciones y sanciones

Las municipalidades distritales y municipalidades provinciales, de acuerdo a sus atribuciones, establecen e imponen las sanciones por infracciones a las disposiciones detalladas en el artículo 10.

Por la vía reglamentaria de la ley, se especifican las infracciones y las sanciones de acuerdo a la gravedad de cada hecho, pudiendo ser estas las de multa, suspensión de autorización o de licencia, cancelación de esta, clausura, decomiso, entre otras, según sea aplicable.

## Artículo 12. Propuesta de acciones concretas para la lucha contra la explotación sexual en línea de niños, niñas y adolescentes

Se encarga a los comités de seguridad ciudadana distritales y provinciales, en el marco de funciones, proponer en un plazo no mayor a 120 días, contados a partir de la vigencia de este artículo, acciones concretas en sus jurisdicciones para luchar contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea, mediante el uso de servicios de acceso público, sean estos onerosos o gratuitos".

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo adecua el reglamento de la Ley 30254, Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes, aprobado por el Decreto Supremo 093-2019-PCM, a las modificaciones propuestas en la presente ley.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

### **ÚNICA.** Derogación

Se deroga la Ley 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico, y su modificatoria la Ley 29139, Ley que modifica la Ley 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 826

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu,

López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga

CONGRESISTA QUE ABSTUVO:

Cavero Alva.

\_

A solicitud del congresista MARTICORENA MENDOZA, secretario de la comisión de Mujer, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 99 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

### REGISTRO DIGITAL DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 826

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón,

Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Ramirez Garcia.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Quispe Mamani.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores, que recomendaba la insistencia parcial respecto de las observaciones formuladas por el presidente de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, e incorpora nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representantes ante organismos internacionales a cargo del presidente de la República (Proyecto 641/2021-CR).

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Previas intervenciones de los congresistas ALVA PRIETO, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y ELÍAS ÁVALOS, quien dio cuenta de una modificación al proyecto, verificada la asistencia de 105 congresistas, fue aprobada, por 90 votos a favor, 6 votos en contra y 5 abstenciones, la cuestión previa planteada por la titular de mencionada instancia para que el proyecto retorne a la comisión dictaminadora.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EL PROYECTO 641

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya

Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bellido Ugarte, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Juárez Calle, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Paredes Castro, Quiroz Barboza y Tacuri Valdivia.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista TELLO MONTES, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, y luego de las opiniones favorables del congresista GUTIÉRREZ TICONA; SALHUANA CAVIDES, quien además invocó al gobierno a atender la problemática del turismo en Cusco y otros lugares del país; y FLORES RAMÍREZ, verificada la asistencia de 102 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 91 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, recaído en el proyecto de Ley 2392/2021-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional "Los ríos profundos" de la ruta José María Arguedas-Puente Pachachaca, distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

### «EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LOS RÍOS PROFUNDOS DE LA RUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS-PUENTE PACHACHACA DEL DISTRITO DE ABANCAY EN LA PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del recurso turístico Los Ríos Profundos, de la ruta José María Arguedas-Puente Pachachaca del distrito de Abancay en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac, y la creación del circuito turístico denominado Ruta de Arguedas, a fin de ser considerado dentro del inventario de recursos turísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo a los procesos establecidos.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2392

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado,

Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Elías Ávalos, Málaga Trillo, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

-

A solicitud del congresista TELLO MONTES, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, quien además concordó con el congresista Salhuana Cavides e hizo extensiva la invitación para la siguiente reunión de la mencionada instancia en la que se trataría la problemática del sector turismo en Cusco, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 86 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

\_

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2392

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga

Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Elías Ávalos y Tudela Gutiérrez.

-O-

El congresista CAVERO ALVA, tras referirse al mensaje del presidente de la República en relación a la cuestión de confianza, consideró que se estaría cometiendo una infracción a la Constitución y, por ello, el Congreso debía defender sus facultades.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo

acordado en la presente sesió
-------------------------------

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 23:59.

Anexo 1
Representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite territorial del distrito de Alto Trujillo

